

## ACORDADA Nº MIL CHOUGHTO Y NEW

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los discursos. días del mes de Asunción, del año dos mil dieciséis, siendo las... Mcc.... horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, la Excma. Señora Presidenta Dra. Alicia Beatriz Pucheta de Correa y los Excmos. Señores Ministros Doctores, José Raúl Torres Kirmser, Miryam Peña Candia, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, Cesar Antonio Garay, Luis María Benítez Riera y Gladys Ester Bareiro de Módica, ante mí, el Secretario autorizante;;

## DIJERON:

Que, por Decreto Nº 1996 del 9 de febrero de 2016, la Corte Suprema de Justicia designó a los Abogados Rosalba Magdalena Garay, Jueza de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de Luque, Carmen Rosana Román Sánchez, Jueza de Penal de la Adolescencia de Luque, Daniel Martín Ocampos Avalos, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Luque, de la Circunscripción Judicial de Central.

La Corte Suprema de Justicia, en el marco de sus objetivos institucionales, tiene como fin mejorar los servicios en la administración de justicia, con miras a garantizar el principio de celeridad procesal en beneficio a los justiciables y en consideración a ello, entiende oportuno habilitar el Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de Luque, que pasará a constituirse en el Tercer Turno, a cargo de la Magistrada Rosalba Magdalena Garay y habilitar el Juzgado Penal de la Adolescencia de Luque, a cargo de la Magistrada Carmen Rosana Román Sánchez.

Asimismo, considera conveniente, además, habilitar el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Luque, que pasará a constituirse en el Cuarto Turno, a cargo del Magistrado Daniel Martín Ocampos Avalos.

La Corte Suprema de Justicia, tiene atribuciones para dictar los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de usticia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º inciso b) de la Ley Nº 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia", en ese sentido, para una mejor administración de la justicia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones.

Alejandrino Quevas Cáceres Secretario

## LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ACUERDA:

FRETES Art. 1º.- HABILITAR el Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de Luque, que/pasará constituirse en el Tercer Turno de dicho fuero y jurisdicción.

Luis María/Benítez Riera

Alticia Beatriz Pucheta ve Correct Presidenta

Miryam Peña Candia MINISTRA C.S.J.

MICUEL OSPAR BAJACALBERTIN Ministro

LEFO BLANCO

RAUL TORRES KIRMSER Ministro

Dra. Glass Bareto de Módica



## ACORDADA Nº Mil CHOTENTO Y VEIL

- Art. 2°.- DISPONER que la Magistrada Rosalba Magdalena Garay, cumpla funciones en el Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia del Tercer Turno de
- Art. 3º.- HABILITAR el Juzgado Penal de la Adolescencia de Luque de la Circunscripción Judicial de Central.
- Art. 4°.- DISPONER que la Magistrada Carmen Rosana Román Sánchez, cumpla funciones en el Juzgado Penal de la Adolescencia de Luque.
- Art. 5°.- HABILITAR el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Luque, que pasará a constituirse en el Cuarto Turno de ese fuero y jurisdicción.

Art. 6°.- DISPONER que el Magistrado Daniel Martin Ocampos Avalos, cumpla funciones en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto

Turno de Lugue. Art. 7°.- ANOTAR, registrar y notificar Han Pentre Pudeto ve Curve Luis María Benítez Miryam Peña Candia MINISTRA C.S.J. OSCAR BAJAC ALBERTINI MIGUEL nte mí: RAUL TORKES KARMSER Ministro bra. Gladys Bareirolde Módica SINDULFO BLANCO Ministro

drino Cuevas Cáceres

ANTONIS FRETES

1